



## CIRCULAR N° 01

**ANT.:** Artículos 66 y 67 del Código de Aguas.

**MAT.:** Sobre las obras hidráulicas permeables, en la recarga de acuíferos.

SANTIAGO, 14 FEB 2019

**DE : DIRECTOR GENERAL DE AGUAS**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**Que,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 300 letra a) del Código de Aguas, corresponde al Director General de Aguas dictar normas e instrucciones mediante circulares, que sean necesarias para la correcta aplicación de este Código, leyes y reglamentos que sean de competencia de la Dirección a su cargo.

**Que,** las obras hidráulicas de conducción o acumulación que no se encuentran revestidas permean el acuífero circundante recargándolo, por consiguiente, no se encuentran obligadas a someterse al procedimiento establecido en los artículos 66 y 67 del Código de Aguas, y en los artículos 47 y siguientes del D.S. N° 203 de 2013 que dicta "Las Normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas" para la recarga de acuíferos, salvo que su titular pretenda la constitución de nuevos derechos de aprovechamiento de aguas sobre las aguas subterráneas derivadas de tales obras.

**Que,** sin perjuicio de lo anterior la Dirección General de Aguas podrá exigir la presentación de un informe técnico que contenga las especificaciones técnicas de la obra; la información sobre la ubicación de los puntos de captación y recarga; y exigir la instalación de un sistema de medición de la calidad y cantidad de agua y de transmisión de la información en ambos puntos, bajo el apercibimiento de las sanciones establecidas en los artículos 173 y siguientes del Código de Aguas.

**Que,** en virtud de lo dispuesto en el artículo 299 del Código de Aguas, en el evento de constatar la contaminación de las aguas o la afectación de derechos de aprovechamiento de aguas de terceros derivados de la operación de este tipo de obras, la Dirección General de Aguas podrá adoptar las medidas necesarias para impedir, denunciar o sancionar su funcionamiento según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a ud.,

Archivo  
Subdirector General de Aguas  
Jefes de División  
Jefes de Departamento  
Directores Regionales  
Gobernaciones Intendencias

12783644

**LUIS ANDRÉS ULLOA MARTÍNEZ**  
Director (S)  
Dirección General de Aguas  
Ministerio de Obras Públicas